

cuartos de pan. Con estos datos puede asegurarse, sin temor de equivocación, que los presos estaban en la Inquisición años y años á pan y agua, y con esto bastaba para que infundiera el temor que se la tenía.

Muchos datos más tenemos, inéditos como los presentes, referentes al santo tribunal de la fe, pero se ha hecho tan largo este escrito que preferimos reservarlos para otro, dejando aquí solos los pertenecientes al siglo xvii, y ofreciendo, más adelante, ocuparnos en lo referente al inquisidor Lucero y los conflictos que por él vinieron sobre el primer Marqués de Priego, hijo del famoso D. Alfón, señor de la casa de Aguilar.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1900.

RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO.
Correspondiente.

III.

EL ABAD SAN IÑIGO Y DOS CÓDICOS DEL MONASTERIO DE OÑA.

Del primer códice, existente en la biblioteca de El Escorial con la signatura *R II 7*, ha tratado D. Rodolfo Beer (1), y acaba de revisarlo, accediendo á mi petición, el Sr. Rodríguez Villa, académico de número (2). Trazóse á fines del siglo xii, y contiene el libro de Sentencias de San Isidoro y los Dichos de Casiano (*Dicta beati Cassiani*) para edificación espiritual de los monjes. A fines del siglo xiii, ó principios del xiv, un tercio en blanco del folio 113 vuelto se aprovechó para intercalar en 26 apretadas líneas, de letra menuda, el inventario de toda la biblioteca del monaste-

(1) *Handschriftenschatze Spaniens*, páginas 369-371. Viena, 1894.

(2) En carta del 1.º de Agosto pasado me advierte que « hay utilizadas en este códice de El Escorial algunas páginas que habían quedado en blanco para himnos religiosos con su *notación musical* correspondiente.»

rio, ó parte de ella, que constaba de 132 volúmenes, de los cuales uno era la *Vita sancti eneconis*. En el folio 147 vuélvese á encontrar el mismo inventario, de letra grande espaciada y hermosa, que al parecer transcribió D. Pedro Fernández de Grañón, bachiller en Derecho canónico, que recibió el hábito monacal en 27 de Marzo de 1387. En este segundo inventario la forma del nombre del Santo ligeramente se modifica: *Vita sancti Enneconis*. Consta por ambos inventarios que la Vida de San Iñigo se registraba entre los tesoros literarios de Oña, formando códice aparte, así á fines del siglo XIII como un siglo después; y como el título de la obra supone haberse ya verificado la canonización del Santo, resulta ó se verifica un argumento de gran precio hagiológico, para demostrar que el pasaje de aquel escrito, referente á la canonización (1) y tenido hasta hoy por incierto cuanto á la época en que se trazó, es ciertamente anterior á la conclusión del siglo XIII. Ya dejé probado por la bula de Alejandro IV, expedida en Anagni á 18 de Junio de 1259 (2), que la fiesta del Santo, con anuencia de la Sede apostólica, se celebraba entonces y era muy concurrida en la iglesia del monasterio.

Entre las obras enumeradas por el inventario figuran bajo el número 11 la *Thimologia* ó Etimologías de San Isidoro. Este códice, ó uno de sus traslados, procedente del monasterio de Oña, es el que actualmente se conserva en el archivo capitular de Toledo con la signatura 15-10, que ha sido descrito por D. Pablo Ewald (3).

A continuación de la grande obra de San Isidoro, que forma el cuerpo del volumen, sigue una lista de algunos obispos de León (años 973-981, 1234-1313), que á mi ver no prueba que el códice perteneciese primitivamente á la catedral de aquella ciudad, sino que tal vez el apunte en la mente de su autor debía servirle como extracto de más extensa lectura. Indícanse luego 17

(1) BOLETÍN, tomo XXVII, páginas 79-83.

(2) *Ibid.*, pág. 124.—En la pág. 136, por error de imprenta, fácil de incurrir, se trocó el año 1259 en 1251.

(3) *Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879*, páginas 361 y 362, impreso en el tomo VI del *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*. Hannover, 1881.

bulas, acreedoras á mayor estudio, que reservo para mejor ocasión; de las cuales el Dr. Ewald sólo puntualiza la primera, diciendo que el nombre del Papa está raspado, que el texto empieza con las palabras *Quoniam sine cultu*, y que el documento va dirigido al abad Quirico (*Quiricus abbas Oniensis monasterii*). Difícil es atar estos cabos; porque el texto así eucabezado es cabalmente de Alejandro III (6 Junio, 1163), y Gonzalo el nombre del abad á quien va dirigido (1). El de Quirico no sale en los abaciologios de Yepes y de Argaiç, ni en el del mismo código; mas pudo idearse ó mal inferirse de la inicial de Gonzalo, es decir *G* transformada en *Q*. Ewald transcribe el abaciologio en esta manera (2):

«Isti sunt abbates Onienses.

1. Garsias vel Garseanus, qui postea fuit episcopus.
2. **Sanctus Henneco.**
3. Dompnus Heneco nepos suus.
4. Iohannes Maziriego.
5. Garsias Aragones.
6. Dompnus Ameto.
7. Dompnus Christophorus.
8. Iohannes de Altegero.
9. Gonsalvus.
10. Garsias.
11. Iohannes de Castell.
12. Petrus de Calzeda.

Aunque el carácter de letra en el código sea de principios del siglo xiv, creo fundado suponer que este catálogo es copia de otro de fines del siglo xii. El número de los abades, y las formas de los nombres *Henneco* y *Heneco*, dan para ello suficiente motivo.

1. *El abad D. García.*—Consta indudablemente que fué el primero de Oña, puesto allí por el rey D. Sancho *el Mayor* en 1033. El mismo rey († 1035) le buscó sucesor; por qué razón, se controvierde. Unos dicen que por haber fallecido este abad; otros por haber sido elevado á la dignidad episcopal. La razón que

(1) BOLETÍN, tomo xxvii, pág. 104.

(2) Páginas 361 y 362.—Al reproducir el texto del Dr. Ewald le añado, para mayor comodidad de la discusión, los números distintivos de la serie de los abades.

movió á Flórez (1) á seguir la primera opinión, suponiendo que la pretendida dignidad episcopal fuese la de Jaca ó de Aragón, vacila en presencia del código, que no especifica la Sede. La propia del territorio de Oña era entonces la de Valpuesta, á la cual, opino, fué elevado el abad D. García, con arreglo al documento del 4 de Marzo de 1035, que cita Flórez (2), en que se lee: *Garseane episcopo in Valle Composita*; teniendo por sucesor en 1039 á San Adón, monje también de Oña y compañero y amigo de San Iñigo.

2. **San Iñigo** (*Sanctus Henneco*).—Si con este nombre le inscribió el catálogo de fines del siglo XII, claro está que la canonización del Santo no dimanó de Alejandro IV, y sí de Alejandro III, como parece harto verosímil (3).

3. **Don Iñigo, sobrino de San Iñigo**.—Con este dato no poco se desvirtúa la fuerza del argumento que hace Flórez (4) para probar que la muerte del Santo tuvo lugar en 1068 y no en 1057 que traen el Cronicón Burgense, la calenda de San Juan de la Peña y el pergamino hallado en el sepulcro del mismo Santo en 1598. Ciertamente es que después de 1057 hasta 1067 numerosas escrituras aparecen expresando el abadiazgo de *Eneco*; más de aquí no se infiere la identidad, sino la homonimia de los dos personajes que empuñaron sucesivamente el báculo abacial de Oña. Que si la muerte del Santo se fija en 1057, recobra parte del terreno perdido la opinión de los Bolandistas, seguida por Benedicto XIV, que atribuyeron al papa Alejandro II (1061-1073) la canonización de nuestro Santo.

El catálogo, que discutimos, deja de mencionar al abad Ouidio (*Onidio?*), que expresan dos escrituras del mes de Abril de 1068, y por ventura no fué diverso del *Oueco* (*Oneco?*) que se lee en otra escritura del monasterio de San Millán sobre el año 1067 á

(1) «Faltó luego el abad D. García. Algunos quieren que fué por ascender á obispo de Aragón; pero el Breviario antiguo de Burgos y de San Juan de la Peña en San Iñigo dicen que murió. Ni Carrillo ni Aynsa mencionan tal nombre de García en los catálogos de obispos de Aragón por este tiempo» *España Sagrada*, tomo xxvii, p. 150.

(2) *España Sagrada*, tomo xxvi, pág. 105.

(3) BOLETÍN, tomo xxvi, páginas 83-86.

(4) *España Sagrada*, tomo xxvii, páginas 161-164.

18 de Enero. Entre las dos fechas se coloca el regio diploma de D. Sancho (1.º Diciembre 1067) que concede al monasterio de Oña y á su abad Íñigo (*necnon et tibi Enneconi alba*) la posesión del de San Martín de Tartales, documento original y escrito en letra gótica, que Flórez examinó atentamente (1).

4. *Juan de Maz(ar)iego*.—Argaiz, engañado por un códice, del que hablaré bajo el núm. 6, trocó el apellido de este abad en el de Alcucero, dando motivo á deplorables equivocaciones en que incurre no solo Flórez sobre la vida de San Iñigo (2), sino también el Sr. Martínez Añibarro en su obra preciosísima (3). Colocó la duración del abadiato entre los años 1088 y 1115; lo cual confirman, además de dos bulas y un diploma que dí á conocer (4), otro regio diploma del 29 de Octubre de 1111, que se guarda en el archivo histórico nacional con la signatura *I 29*.

5. *García Aragonés*.—A él fueron dirigidos dos diplomas (*I 30, 32*), fechados respectivamente en 19 de Mayo de 1116 y 19 de Mayo de 1118.

6. *Don (Juan de) Arnedo*.—El apellido *Ameto*, que transcribió de nuestro códice el Dr. Ewald, se explica perfectamente por un desliz del amanuense, que leyó mal *Arneto* (Arnedo). Obtuvo un diploma regio (*I 40*), fechado en 22 de Julio de 1125. A este abad hay que atribuir, de consiguiente, la redacción de los libros ó preclaros códices, que Argaiz describe de esta manera (5): «Ay de el tiempo deste Abad un testimonio de la vida de sus monges y su observancia, en los Libros que oy perseveran escritos de mano, al fin de quinientos y cincuenta y más años de diferentes assumptos, y todos en orden á mayor virtud y perfección. Pondré uno por exemplo en que está la Regla de San Agustín, compuesta de diferentes capítulos, sacados de las obras de aquel Santo

(1) *España Sagrada*, tomo xxvii, pág. 162.

(2) *Ibidem*, tomo xxvi, pág. 275.

(3) *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, pág. 10. Madrid, 1889.

(4) BOLETÍN, tomo xxvii, páginas 88-95.—Bulas de Urbano II (12 Marzo-11 Septiembre 1094) y de Pascual II (10 Enero 1102) y diploma de Alfonso VI (12 Diciembre 1105).

(5) *Soledad laureada*, tomo vi, pág. 453. Madrid, 1675.

Doctor. Luego se sigue la Regla de San Rufo, que compuso para los Canónigos de la Iglesia de Tolosa de Francia, y está con esse titulo: *Incipit Liber Ecclesiastici et Canonici Ordinis in Claustro Sancti Ruffi tempore Liberati Abbatis institutus*. Contiene 358 capítulos, sacados de diferentes Concilios, de Pontífices, de Decretales y de los Sagrados Doctores San Agustín, San León Papa, San Gregorio, San Ambrosio, San Isidoro, Amalario, Fortunato y otros, que es cosa muy curiosa; y en la primera hoja tiene estas palabras:

*Centies undena, ter quina, ter duodena
Atque duodena Liber hic factus fuit Aera.»*

La era, como bien lo ha notado el Dr. Beer (1), es la 1163, y por lo tanto, el año 1125; no el 1115 que dedujo Argañiz para poder atribuir la composición del libro al abad á quien con otro error achacó el apellido de Alcucero. Bajo ambos conceptos debe rectificarse la obra del Sr. Martínez Añibarro.

7. *Don Cristóbal*.—Exprésanlo varios diplomas (I 42, 43, 47) otorgados en Mayo de 1130; 2 y 11 Enero de 1133.

8. *Juan de Alcocero*.—El apellido se tomó de la villa de este nombre, que en 1137 se escribía *Alcoçero* (2) y en el siglo XIII *Alcozero* (3). Los diplomas reales, donde este abad se menciona (I 52, 57, 59, 63, 65), son del 19 de Noviembre de 1137, 20 Marzo 1144, 12 Septiembre 1145, 26 Marzo 1149 y 2 Marzo 1150. Una bula de Eugenio III á 9 de Abril de 1148, la famosa concordia del año 1152 y dos confirmaciones de la misma en 1155 por el cardenal Jacinto, legado de Adriano IV, cuyos textos he sacado á luz (4), demuestran asimismo el auge que dió á su abadía de Oña D. Juan de Alcocero. Argañiz le dió por apellido el de Castellanos, que pertenece al abad, registrado por nuestro catálogo bajo el núm. 11.

9. *Gonzalo*.—Yepes asignó el término de su abadiato en 1161;

(1) *Op. cit.*, pág. 372.

(2) BOLETÍN, tomo XXVII, pág. 95.

(3) *España Sagrada*, tomo XXVI, pág. 487.

(4) BOLETÍN, tomo XXVII, páginas 97-103.

pero mejor Argaiz en 1164. Obtuvo de Alejandro III dos bulas (6 y 7 de Junio de 1163) emanadas durante la celebración del concilio de Turs (1), donde probablemente solicitó en unión de don Pedro, obispo de Burgos, la canonización de San Íñigo.

10. *Don García*.—Según Argaiz, dejó de ser abad en 1169; pero no fué así. Dos diplomas del 24 de Junio y 7 de Noviembre de 1170 se le concedieron por Alfonso VIII, que existen (I 68, 69) en el archivo histórico nacional.

11. *Juan de Castell(anos del Infante, vulgarmente del Castro)*.—Cuatro diplomas (I 72, 73, 74, 78) se refieren á él: el primero del 23 de Agosto de 1175; los dos siguientes del 15 de Mayo de 1176; y el último del 22 de Julio de 1177.

12. *Pedro (Ibáñez) de la Calzada*.—Dos diplomas (I 80, 81) del 21 de Julio de 1187 lo nombran *electo*, con lo cual se fija la defunción del antecesor, que Argaiz justamente coloca en este año. Sus memorias, según Argaiz, alcanzan hasta el año 1205; y con efecto lo prueban otros diplomas (I 82, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95), fechados en 23 de Julio de 1190, 19 Abril 1191, 7 Junio 1192, 26 Julio 1193, 30 y 31 Enero 1195, 3 Octubre 1201, 22 Agosto 1202, 15 Octubre 1205.

En el *Catálogo de fueros y cartas-pueblas de España*, publicado en 1852 por nuestra Real Academia, se nota (2) que «el abad don Pedro dió fuero á los vasallos (*collacii*) del monasterio tanto clérigos como legos en 17 de Septiembre de 1190, y que el rey don Alfonso VIII confirmó este fuero con inserción á 1.º de Diciembre del mismo año». El *Catálogo de fueros* añade (3) que el mismo abad otorgó á 11 de Septiembre de 1218 á los clérigos vasallos del monasterio el que pudiesen dejar sus bienes libremente por testamento á quien quisieren, pagando cinco sueldos por mañería; que si muriesen intestados pudiesen heredarlos sus hijos, si los tuviesen por derecho hereditario, pagando cinco sueldos de la moneda del Rey por mañería, y que no fuesen á las tareas del campo (*sernas*) como los otros collazos del monasterio. Los cléri-

(1) BOLETÍN, tomo xxvii, páginas 104-108.

(2) Pág. 168.

(3) Pág. 169.

gos en recompensa de esta libertad otorgaron al monasterio los diezmos que en cada pueblo pagaba á la iglesia parroquial el segundo colono más rico.» Mal pudo ser el *mismo* abad quien otorgó el fuero de 1190 y la excepción ó privilegio de 1218; porque á D. Pedro Ibáñez de la Calzada sucedió D. Domingo, que se titulaba *electo* (197) en 17 de Julio de 1209; y á éste D. Miguel, que á su vez era electo en 1217, como lo prueban (1) cuatro bulas de Honorio III.

El catálogo de los doce abades, conservado por el código 15-10 de la catedral de Toledo, debió redactarse primitivamente á fines del siglo XII ó á principios del siguiente, en tiempo del último abad D. Pedro Ibáñez de la Calzada. A nadie podrá extrañar que en este catálogo se llame el segundo abad *Sanctus Henneco*, si considera lo que ya dije, esto es, que la fiesta del Santo debió celebrarse autorizada por el papa Alejandro III, y que su vida y milagros con el aditamento expresivo de la canonización, objeto fueron en que se empleó (1209-1217) la pluma del abad D. Domingo. Así que, en buena crítica, no puede admitirse la conjetura que hizo el Dr. Ewald, preguntando si la palabra *Sanctus* del código toledano está en lugar de *Secundus* sobreentendiendo *abbas*. Si tal hubiese sido la intención del escritor, habría indudablemente antepuesto la palabra *primus* al nombre del primer abad de Oña, que después fué obispo.

Madrid, 27 de Septiembre de 1895.

FIDEL FITA.

IV.

LA REACCIÓN METROPOLITANA DE TARRAGONA Y EL CONCILIO COMPOSTELANO DEL AÑO 959.

Breves líneas ha dedicado á este concilio, que ineptamente reduce al año 900, D. Juan Tejada y Ramiro (2):

(1) BOLETÍN, tomo XXVII, páginas 114-119.

(2) *Colección de cánones y de todos los concilios de la iglesia de España y de América* tomo III, pág. 51. Madrid, 1861.